

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 15 de septiembre de 2009

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 458/08 (modificada por la N° 474/09) de creación de la Maestría en Comercio Internacional;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de observaciones señaladas por CONEAU, en oportunidad del proceso de acreditación, resulta necesario efectuar algunas modificaciones al marco normativo citado, las que deben ser enviadas para su tratamiento por dicho Organismo antes del 24 del corriente mes de septiembre;

Por ello y en virtud de lo establecido en el Art. 6° de la Ordenanza N° 370 del H. Consejo Directivo y el Art. 12 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

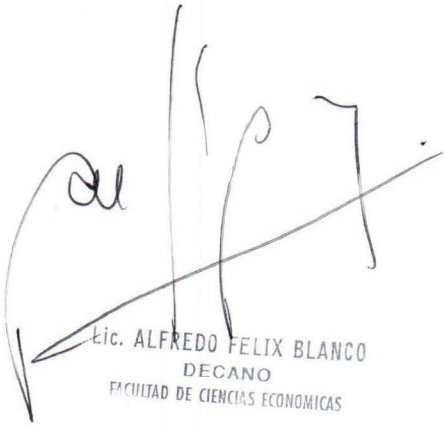
Art. 1°.- Citar a Reunión Extraordinaria a realizarse el día lunes 21 de septiembre de 2009 a las 16,00 horas en la sala del H. Consejo Directivo, con el siguiente temario:

1) Modificación de la Ordenanza HCD N° 458/08 (modificada por la N° 474/09).

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 662 /2009


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS